

SESION CELEBRADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL COMITE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, A LAS VEINTIUNA HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, EN LAS OFICINAS DEL PROPIO ORGANISMO INSTALADAS PROVISIONALMENTE EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN CONSTRUCCION, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

Presidencia del señor Licenciado Ernesto Camou, Segundo Vice-Presidente en funciones.

Con la concurrencia de los señores doctor Ignacio Cadeña H. Carlos Genda, Nicasio Ruibal, licenciado Francisco --- Duarte Porchas, Rafael Treviño y Emilio Beraud, dió principio la sesión, conforme a la Orden del Día contenida en convocatoria de nueve de agosto del año actual en la siguiente forma:

I.-Lectura y discusión de la acta de la sesión ordinaria anterior.-La acta de la sesión ordinaria anterior fué aprobada sin discusión.

II.- Lectura de correspondencia.- Se suprimió este Capítulo en virtud de que la correspondencia se encuentra en poder del Ingeniero Ramón Corral, quien se halla ausente de la población.

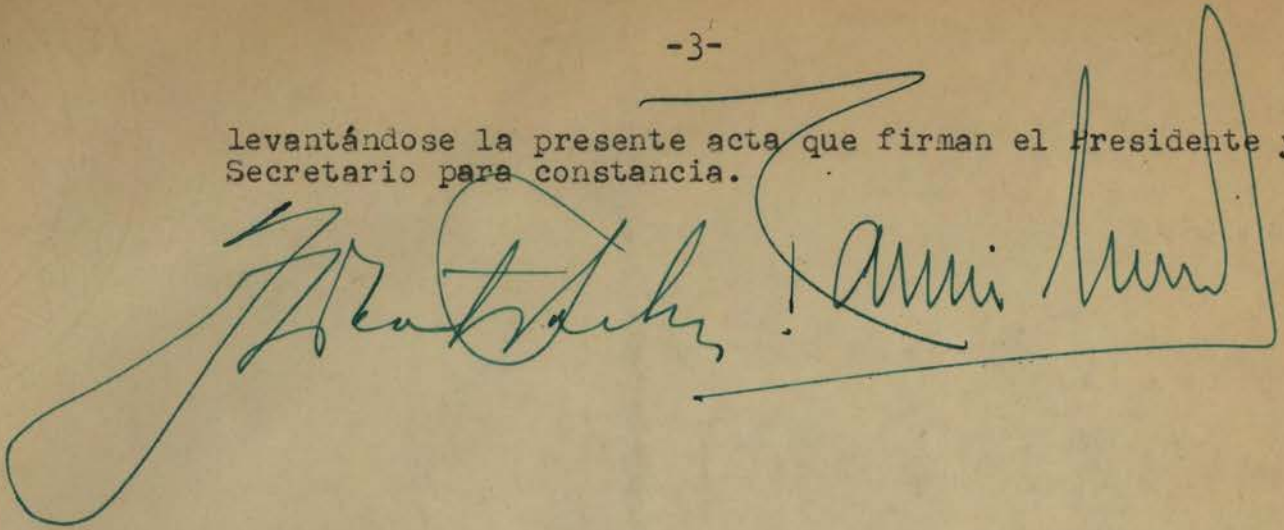
III.- Informe de las comisiones.- La Comisión de Construcciones informó sobre el estado en que se encuentran los trabajos que se están llevando a cabo en la Universidad. La Comisión Técnico-Académica que ha continuado en el estudio del Presupuesto que regirá el próximo año escolar y que ya se puede discutir la parte que tiene estudiada. Pasándose a la discusión del mencionado presupuesto se acordó lo siguiente: el Capítulo I que se denomina en el proyecto "Rectoría", se le cambia este nombre por el de "Dirección de las Escuelas Universitarias y Organización Técnica de las mismas", dividiéndose el sueldo en la siguiente forma: 1 Director de las Escuelas \$800.00 mensuales, 1.-Organizador Técnico ---- \$400.00, las partidas 2 y 3 de este Capítulo se fusionan en una con la denominación de "Estadígrafo-Taquimecanógrafo" -- con \$200.00 mensuales. El Capítulo II que se refiere al personal de la Secretaría, se reforma suprimiéndose la Partida número 2 que consigna un Jefe de la Sección Administrativa; las partidas 3 y 4 se reducen a 3 los empleados que allí se consignan; la partida número 8 se suprime, que se refiere a un ayudante encargado de la Biblioteca. En el Capítulo III referente a servidumbre, se hacen las siguientes modificaciones: la partida número 1 que consigna un conserje se reduce el sueldo de éste a \$150.00, acordándose que mensualmente se le pague \$30.00 por horas extras y la número 2 se reduce a 8 el número de mozos a que se refiere. El Capítulo IV "Compensación" se aprueba en la cantidad de \$8,000.00 anuales. - El Capítulo VII "Escuela Anexa" se suprime, teniendo en cuenta que los alumnos pueden hacer sus prácticas en las escuelas primarias del Estado y que se están haciendo gestiones -

para que el Gobierno pase a la Universidad la escuela de esta índole que se encuentra en la Calle Sinaloa cercana a nuestra Institución. Se acuerda que para que los alumnos de la Escuela Superior de Comercio puedan ingresar a ella deben satisfacer el requisito de haber cursado la Secundaria. El Capítulo número XIII "Gastos Menores" se modifica en la siguiente forma: 1.- A la Secretaría se le fijan \$150.00 mensuales; 3.- A los talleres \$50.00 mensuales; 4 y 5.- Cocina, Corte y Confec- ción \$25.00 mensuales a cada una de éstas; 10.- Material esco- lar \$50.00; 11 y 12.- Referentes a conservación de edificios- y de muebles y equipos del trabajo se suprimen en virtud de - que debe ser el Comité quien se encargue de estas cuestiones. Capítulo XIV.- Todas las partidas que consigna este Capítulo- se suprimen, acordándose que en cada caso especial el Comité- autorizará los gastos. La partida correspondiente a pensiones de \$36,000.00 que el Gobierno del Estado pasa a la Universi- dad con este fin se aumenta en \$24,000.00 más. Los Capítulos- V, VI, VIII, IX y X se dejan pendientes en virtud de que se - estima que el importe de estos renglones del Presupuesto es- - tán sumamente aumentados, lo mismo que las horas de trabajo - en algunas asignaturas, en relación con el presupuesto del -- año escolar pasado, acordándose que los señores doctor Cadena y Rafael Treviño entrevisten al Director de las Escuelas para que proporcione las explicaciones que sean necesarias sobre - este particular.

IV.- Asuntos varios.- En vista de que el sistema actual de pagos al personal docente y administrativo de las Escuelas Universitarias no ha dado resultado, se acuerda que a partir- del primero de septiembre los pagos sean hechos directamente- por la Tesorería de nuestro Comité, a donde deberán ocurrir - los interesados los días y horas que posteriormente se fija - rán, suprimiéndose el sistema de nóminas que actualmente se - lleva. ~~a esta~~. Teniendo en cuenta la anarquía que existe en -- cuestión de la organización de los jardines de la Universidad, se comisiona al señor doctor Ignacio Cadena para que provea a todo lo concerniente a este ramo, quedando el actual Encarga- do de los mismos, señor Felipe Güereña, bajo las órdenes di- rectas del citado doctor Cadena, con quien este empleado de - la Universidad debe tratar todo asunto relativo a jardines. - Por virtud de que la mayoría de las alumnas que concurren a - la Escuela de Enfermería son de condiciones económicas preca- rias, se acuerda conceder hasta diez becas, siempre teniéndose- se en cuenta que las favorecidas se hallan en condiciones di- fíciles y que sean estudiantes de las más aprovechadas. Tam- bién se acordó que los sueldos que se pagan al trabajador Er- nesto Trejo por diversos conceptos, se hagan en una sola par- tida.

No habiendo más asunto de que tratar y siendo las vein- titres horas y treinta minutos se dió por terminada la sesión

levantándose la presente acta que firman el Presidente y el Secretario para constancia.

Two handwritten signatures in dark ink. The signature on the left is large and stylized, with a long horizontal stroke extending to the left. The signature on the right is smaller and more compact, with a large loop at the top. Both signatures are written over a horizontal line that spans the width of the text area.